



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Cinco de mayo de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2013-00035-00

Se incorpora al expediente el escrito allegado por el abogado Carlos Mario González Machado, en donde informa que se da por notificado del auto que nombró partidor y solicita además el desglose de todos los anexos que reposan en el proceso con radicado 2018-01395 que se tramita en este mismo Despacho.

Sin embargo, se observa que en auto del 12 de mayo de 2020, notificado por estados electrónicos el 06 de julio de 2020, se dispuso:

Así las cosas, teniendo en cuenta que se encuentran aprobados los inventarios y avalúos, se procede a decretar la partición y, en consecuencia, se nombra como partidor de los bienes relictos de los causantes a UGO RICARDO FLÓREZ POSADA, quien se ubica en la CARRERA 51 No. 52-19 (interior 2016) de Itagüí, teléfonos: 2773564 y 3158158465.

Razón por la cual, se conmina a la parte interesada a fin de que proceda de conformidad, es decir, comunique el nombramiento al auxiliar de la justicia designado.

En cuanto a la solicitud de desglose, se requiere al apoderado a fin de que informe al Despacho, qué relación guarda el proceso divisorio que aquí se adelantó con el radicado 2018-01395, con la presente sucesión.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ

ESTADOS ELECTRONICOS N° 074
fijado hoy 06 DE MAYO DE 2021

LIG